

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25707 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1. Que en los Autos de concurso voluntario ordinario seguidos en este órgano judicial con el n.º 583/12 se ha dictado en fecha 20 de junio de 2012, auto de declaración de concurso del deudor Calzados Alción, S.L., con Cif B-26005777, con domicilio social en Arnedo (La Rioja), carretera de Garray a Calahorra, s/n.

2. Se ha acordado por tratarse de un concurso voluntario que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores Concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración Concursal al economista don Fernando Rubio Gómez, con domicilio postal en Logroño (La Rioja), calle Muro de la Mata, n.º 6, 2.º, y dirección electrónica señalada alcion@serte.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de sus créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Logroño, 4 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120053388-1